

RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAL ADMITIDO Y DE EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA DE 20 DE ENERO DE 2016 PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A LA BOLSA DE TRABAJO DE PORTUGUÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA.

La Resolución de 20 de enero de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Una vez recibidas las actas de la comisión de baremación, correspondientes a la especialidad de Portugués del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2016 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en las especialidad de Portugués del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo que figura en el Anexo II de la citada convocatoria.

Segundo.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en la mencionada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de los méritos alegados, especificándose cada una de las obtenidas en cada uno de los apartados del citado baremo.

Tercero.- Publicar los listados definitivos de los méritos no baremados junto con los motivos de no baremación, así como de las alegaciones no estimadas con los motivos de no estimación, que se relacionan en el Anexo III, del personal definitivo admitido en la mencionada especialidad.

Cuarto.- Publicar la lista definitiva del personal excluido especificando los motivos de exclusión, así como de las alegaciones no estimadas, relacionado en el Anexo IV.

Quinto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a). 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 12 mayo de 2016

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación: ISBhd3v83sYD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	12/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



ISBhd3v83sYD6XndPEKf1g==